

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 2 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada Casa-comercio del Sr. de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

MIERCOLES 24 DE MAYO DE 1854.

### Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 476.

Cinco son ya las circulares que en el presente año he espedido, de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad, dictando medidas de precaucion para evitar si es posible la invasion del cólera ó atenuar sus efectos si llegará á invadir esta provincia; se hallan insertas en los Boletines oficiales de 23 de Enero, 8 y 15 de Febrero, 24 de Abril y 8 del corriente.

Sin embargo todavia hay algunos pueblos que no han verificado las propuestas para la Junta municipal de beneficencia: las parroquiales de este ramo solo están instaladas en muy corto número de los pueblos donde se han mandado establecer: faltan las propuestas para las Juntas municipales de Sanidad de la mayor parte de los pueblos, y la misma negligencia se advierte en la formacion de la estadística de pobres, y en los partes que deben dar los Alcaldes de haber cumplido las medidas de limpieza y de buena higiene tan repetidamente mandadas.

Que en un servicio ordinario de contabilidad, de estadística ó de otro ramo de administracion se advierta morosidad en los Ayuntamientos, se concibe aunque no se disculpa; pero que haya esa misma morosidad en materia de salud pública, y cuando se trata de cumplir órdenes que tienen por objeto preservar al vecindario de la calamidad mas affictiva, ni se comprenderia á no verlo, ni puedo yo tolerarlo sin faltar á mis mas sagrados deberes, y sin desatender las órdenes é instrucciones del Gobierno. En otras materias soy tolerante con la morosidad cuando vea que no es maliciosa; prueba de ello es el largo catálogo de recuerdos y circulares estampadas en los Boletines, y las pocas multas que han llegado á hacerse efectivas por tales faltas, pero tratandose de la salud pública, tengo el deber y la decision de ser tan severo cual sea preciso, sin consideracion de ninguna clase.

Apurados pues ya los recuerdos y las medidas de consideracion, he dispuesto, de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad, que en la semana próxima salga un delegado de mi autoridad para cada partido judicial á fin de recorrer rapidamente todos los pueblos del mismo, observar lo que se ha hecho y lo que se ha omitido en esta importante materia, exigir en el acto el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las citadas circulares, y proponerme en su vista las multas y demás castigos que deban imponerse en los pueblos en donde aparezca descuido, siendo la primera medida que adoptaré la de suspender de su honroso cargo á los Alcaldes culpables de esta negligencia y á los Secretarios de Ayuntamiento responsables tambien de ella, por que no puedo consentir que continuen al frente de la administracion municipal personas que tan mal corresponden á la confianza que en ellas está depositada, y que tienen en tan punible abandono uno de sus deberes mas importantes. Zamora 20 de Mayo de 1854. = Antonio Guerola.

Núm. 477.

SANIDAD.

Para que los Subdelegados de medicina y cirugía puedan entregar en tiempo oportuno á los Presidentes de las Juntas de Sanidad de partido, los partes quincenales de salud pública de que trata la Real orden de 16 de Abril de 1847, y estos remitidos á mi Autoridad, se hace indispensable que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia observen la mayor exactitud en el desempeño de este servicio. En su consecuencia les encargo que bajo su mas estrecha responsabilidad exijan los mencionados partes á los facultativos residentes en sus respectivos distritos en los dias 15 y 30 de cada mes, y en los mismos los dirijan al Subdelegado del partido á que correspondan; en la inteligencia de que no podré disimular la

menor morosidad que advierta en el cumplimiento de esta circular. Zamora 25 de Mayo de 1854.

Antonio Guerola.

Núm. 478.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, guardia civil y demás que dependen de mi Autoridad, procuraran averiguar el paradero de Atilano de Cristo y Bartolomé, natural de esta Ciudad, de edad de 60 años, oficio zapatero, casado con Ana-Maria Bartolomé; y conseguido le prevendrá se presente con toda urgencia en este Gobierno. Zamora 15 de Mayo de 1854.

—Antonio Guerola.

Núm. 479.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, guardia civil y demás que dependen de mi Autoridad, procuraran capturar a Pedro Ramos, vecino de S. Vitero, de cinco pies de estatura, cara larga, color trigueño, pelo y ojos castaños, nariz regular, vestido al uso de su país; y conseguido lo remitiran a mi disposicion para entregarlo a la del Sr. Juez de 1.ª instancia de Bermillo, por quien se reclama. Zamora 15 de Mayo de 1854.

—Antonio Guerola.

Núm. 480

Los Sr. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, Guardia civil y demás que dependen de mi autoridad practican las eficaces diligencias para que se cumpla lo mandado en el siguiente edicto; y conseguida la prision del sujeto que en él se espresa lo presentarán a mi disposicion para remitirlo a la del Sr. Juez que lo reclama. Zamora 18 de Mayo de 1854.

—Antonio Guerola.

Con relacion a causa pendiente en este Juzgado de primera instancia contra una sociedad de malhechores por diferentes robos entre ellos el de la casa de Don Diego Sausinena de esta vecindad, se proveyo auto motivado de prision con embargo de sus bienes en 29 de Marzo último contra José Meches Delgado, hijo de Jacinto y de Juana, natural y vecino de Venialbo, partido de Toro en la provincia de Zamora, de estado casado con Jacinta Esteves, de ejercicio jornalero del campo, de 30 años de edad y que tiene dicho no saber leer ni escribir; y como quiera que no haya podido ser habido en el pueblo de su vecindad, se ruega y encarga a los Sres. Alcaldes y Comandantes de la Guardia civil de esta provincia, procedan a su busca y prision remitiéndolo caso de ser habido con la seguridad conveniente, y con los bienes ropas y efectos que se le aprehendieren a disposicion de este Juzgado, pues en ello se interesa el mejor servicio.

Núm. 481.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provin-

cia, se servirán averiguar el paradero de D. Camilo Albien, Sub-ciente que fue del regimiento infanteria de Borbon y desde 1845 se estableció en el distrito de Castilla la Vieja; conseguido se instruya ponerlo en mi conocimiento para manifestarlo a la Autoridad que desea saber el punto de residencia del D. Camilo. Zamora 21 de Mayo de 1854.

—Antonio Guerola.

Núm. 482.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de Ledesma, me ha manifestado que está instruyendo causa contra José Hipólito, por robo de caballerías y que se le ha ocupado un pollino de edad cerrado, capon, pelo negro algo castaño, con una rozadura grande en la mitad del espinazo y el hierro es una U en el hocico; y a petición del mismo Juez se anuncia por medio del Boletín oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes se dé publicidad a esta circular y si la referida caballería fuese de algun vecino de los pueblos de esa provincia se servirán ponerlo en mi conocimiento para participarlo al referido Juez. Zamora 11 de Mayo de 1854.

—Antonio Guerola.

Núm. 483.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Sta. Colomba de las Monjas con la dotacion anual de 600 reales. Los aspirantes a ella podrán dirigir sus solicitudes al mencionado Ayuntamiento francas de porte en el termino de un mes contado desde la publicacion de este anuncio por primera vez en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Zamora 17 de Mayo de 1854.

—Antonio Guerola.

Núm. 484.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA pública de la Provincia de Zamora.

En circular de esta Administracion de 26 de Abril último inserta en el Boletín oficial de la provincia de 1.º del corriente mes núm. 52, se ordenó la remision de las propuestas de los peritos repartidores de la Contribucion territorial que previene el artículo 15 del Real Decreto de 25 de Mayo de 1845, a todos aquellos Ayuntamientos que no habian realizado su envío, y cuya nota se publicó en el mismo, dándoles el termino de quince dias para que dieran cumplimiento a este importante servicio.

Sin embargo de haber espirado este plazo, son muy pocos los pueblos que han llenado su deber, y como la Dependencia de mi cargo se halla decidida a que se acaten sus actos, puesto que son emanados de la prescripcion de la ley, debe prevenir a todos los Alcaldes que se hallan en descubierto y comprende la relacion que se estampa al pie de esta circular, que si para el día 19 del próximo mes de Junio no han remitido dichas propuestas, al siguiente saldrán consignados para los pueblos que se hallen en descubierto y cuyas dietas habrán de pagar

los Presidentes de los Ayuntamientos, puesto que son los verdaderamente culpables de este abandono. Ya no puede tolerarse por mas tiempo La Administracion confia en que no se dará lugar á esta medida, y que se apresurarán por lo tanto á remitir dicho documento. Todos aquellos á quienes ahora se les reclama por cuyo medio evitarán á la misma el tener que aplicar actos de rigor, que por mas que se hallen consignados en la ley. Siempre ha sido doloroso el tener que emplearlos. Zamora 25 de Mayo de 1854. — Pedro Pastor y Maseda.

- Castrillo de la Guareña.
- Escuadro.
- Paramontanes de Távara.
- Foruillos de Fermoselle.
- Fresno de la B. beta.
- Granucillo.
- Otero de Sanabria.
- Palacios.
- Palazuelo de Sayago.
- Peque.
- Puebla de Sanabria.
- S. Justo.
- S. Vicente del Barco.
- Sta. Crova de Tera.
- Tagarabuena.
- Torregamones.
- Villadepera.
- Villalube
- Villamor de la Ladra.
- Zafara.

Relacion de los pueblos que aun no han remitido las propuestas de peritos repartidores de la Contribucion Territorial para el año proximo, y cuyo servicio han debido cumplir para la época que marca el artículo 15 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845.

- Almaraz.
- Aspariegos.
- Abelón.
- Benavente.

Zamora 25 de Mayo de 1854. — Pedro Pastor y Maseda.

1854 JUN 10

DISTRITO MUNICIPAL DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Número 485

MES DE JUNIO DE 1855.

EXTRACTO de la Cuenta de los muncipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. vn.

- Existencia que resultó en fin del mes anterior.
- Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber.
- Por recargo á la contribucion territorial.
- Por idem á la industrial y de Comercio
- Por arbitrios sobre las e peries determinadas de consumo.
- Por idem sobre otros objetos.
- Total cargo.

Existencia	20 15
Recursos	245
Contribucion territorial	104 75
Industrial y Comercio	5615
Arbitrios	908
Otros objetos	4897 28
<b>Total</b>	<b>6897 28</b>

DATA.

- Articulo 1.° Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina
- Suscripciones
- Quintas.
- Articulo 4.° Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.
- Articulo 11. Imprevistos.

	Personal.	Material.	Total.
Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina	2776	160 22	2936 22
Suscripciones		20 16	20 16
Quintas.	200		200
Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.			925
Imprevistos.		100	100
<b>Total data.</b>	<b>5901</b>	<b>281 4</b>	<b>6182 4</b>

Total data. 5901 281 4 6182 4

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	4892 28
Idem la data. . . . .	4182 4
	<hr/>
Existencia para el mes siguiente. . . . .	710 24
	<hr/>

De forma que importando el cargo cuatro mil ochocientos noventa y dos rs. veinte y ocho mrs. y la data cuatro mil ciento ochenta y dos rs. cuatro mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de setecientos diez rs. veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Puebla de Sanabria 30 de Junio de 1853 —El Depositario Faustino Mato.—Está conforme. El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Vicente Rodriguez Alba.—V. B. El Alcalde, Francisco Bianco.

**DISRTITO MUNICIPAL DE TORO.**

Núm. 486.

**MES DE JULIO DE 1853.**

**EXTRACTO** de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes. que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior . . . . .	963 26 ½
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. . . . .	1095 7
Idem extraordinarios. . . . .	4360
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. . . . .	5690
Por idem sobre otros objetos. . . . .	5684 6
<b>Total cargo. . . . rs. vn.</b>	<b>15705 5 ½</b>

**DATA.**

	Personal.	Material	Total.
Articulo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina. . . . .	576 12		576 12
Articulo 3.º Alumbrado, sueldo de empleados y gastos. . . . .	9567 22		10201 5
Arbolado. . . . .	653 17		
Articulo 4.º Instruccion pública —Sueldos de los Maestros y demas dependientes. . . . .	1573 11		1573 11
Articulo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun . . . . .	248		248
Articulo 8.º Gastos extraordinarios . . . . .	88		88
Articulo 9.º Cargas. . . . .	844 28		844 28
<b>Total. . . rs. vn.</b>	<b>15551 22</b>		<b>15551 22</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . .	15705 5 ½
Idem la data. . . . .	15551 22
	<hr/>
Existencia para el mes siguiente. . . . .	171 16 ½

De forma que importando el cargo trece mil setecientos tres rs. cinco mrs. y ½ y la data trece mil quinientos treinta y un rs. y veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento setenta un rs. diez mrs. y medio de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto. Toro 31 de Julio de 1853 —El Depositario, Tomás Rodriguez de la Fuente.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Maria Rodriguez.—V. B. El Alcalde, Venancio Garcia Solalinde.